

## FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK

Proyectos de Integración Sociolaboral para  
Estudiantes con Discapacidad

*LANTEGI BATUAK, Fundación sin ánimo de lucro, cuya misión es la generación de oportunidades laborales para personas con discapacidad, promueve, con la colaboración del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad de la UPV/EHU, la VII Convocatoria de Becas para la realización de prácticas, dirigida a estudiantes con discapacidad de la UPV/EHU.*

**VII CONVOCATORIA DE BECAS  
PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD  
CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

## Objeto de la beca

El objeto de la beca es aumentar las oportunidades de empleo de los/as estudiantes, promoviendo que las personas, que como consecuencia de su discapacidad puedan tener mayores dificultades de acceso al mercado laboral, puedan mejorar su empleabilidad.

Se ofrece Becas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares o curriculares, dependiendo de los criterios establecidos en los Centros y Titulaciones, y de las características de los convenios entre los Centros/Universidad y entidades colaboradoras para alumnado con discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33%, que cumpla la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad.

## ¿A quién va dirigida?

Podrán optar a esta beca:

- Los/as estudiantes con discapacidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de último curso de Grado.
- Estudiantes con discapacidad que estén realizando algún Máster oficial o Máster propio de la UPV/EHU.
- Siempre y cuando tengas superados al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título universitario en el momento de finalización del plazo de inscripción y en ningún caso podrá solicitar el título antes de finalizar las prácticas. Además, se deberá cumplir con la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UPV/EHU y con los requisitos establecidos en la Escuela/Facultad en materia de prácticas académicas externas (anexo I).

Es requisito imprescindible tener un certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

## Recepción de solicitudes

- Las personas interesadas podrán enviar su solicitud al BBK Servicio de Apoyo a la Empleabilidad de Lantegi Batuak.
- Datos de contacto:  
Alicia García  
BBK Servicio de Apoyo a la Empleabilidad  
Tel.: 94 453 70 66  
Correo electrónico: [aliciagarcia@lantegibatuak.eus](mailto:aliciagarcia@lantegibatuak.eus)

- **Documentación a presentar:**

- Impreso de solicitud de Lantegi Batuak (Podrá descargarse de la página web de Lantegi Batuak en el siguiente enlace:  
<https://www.lantegibatuak.eus/wp-content/uploads/2020/07/200625ImpresoSolicitud-WEB.pdf>
  - Carta de Presentación explicando las razones de la candidatura.
  - Anexo I. Documento que acredita el cumplimiento de las condiciones del centro para poder realizar prácticas externas (firmado por la persona responsable del Centro universitario de las prácticas). (Podrá descargarse en el siguiente enlace <https://www.ehu.eus/es/web/discriminacion/lantegi-batuak-en-praktikak-egiteko-beka>).

## **Proceso de ajuste persona / oportunidad**

- El Servicio de Apoyo a la Empleabilidad de Lantegi Batuak, definirá qué persona/as realizarán la Beca. El resto de candidatos/as podrán ser incluidos en la bolsa de empleo.

## **Realización de la práctica**

- En función de la formación de la persona seleccionada, ésta será ubicada en un centro o en un área determinada de Lantegi Batuak.
  - La persona tendrá asignado una persona instructora de la entidad que guiará sus prácticas en todo momento y un/a tutor/a de la universidad.
  - La duración de las prácticas será de 6 meses. La jornada se acordará en función de los intereses del alumno/a y del horario del centro o área donde realice la práctica.
  - La persona seleccionada se comprometerá a aprovechar al máximo las posibilidades de trabajo que Lantegi Batuak le ofrezca, realizar los trabajos encomendados, mantener absoluta reserva sobre los acontecimientos y documentos de la organización y respetar los reglamentos y normas de Lantegi Batuak.
  - La Universidad realizará las gestiones necesarias para la tramitación de los Convenios de Cooperación Educativa donde se reflejará, entre otros aspectos, el proyecto formativo con las tareas acordadas con Lantegi Batuak. Lantegi Batuak se compromete a facilitar a la finalización de las prácticas un certificado acreditativo del grado de aprovechamiento alcanzado.

## Dotación económica

- La dotación económica para el curso académico 2020-2021 será de 700 euros/mes, cuando la práctica sea de jornada completa. Si no es así, será la parte proporcional.
- Corresponde a Lantegi Batuak la financiación y la gestión correspondiente a los pagos de la beca o ayuda y el cumplimiento de las obligaciones de cotización a la Seguridad Social y fiscales establecidas en la legislación vigente siendo responsables de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para el adecuado funcionamiento del Programa.

## Plazos 2020-2021

- **Recepción de solicitudes. Del 1 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.**

El plazo para la recepción de solicitudes será del 1 de diciembre al 5 de enero. Las solicitudes se entregarán en BBK Servicio de Apoyo a la Empleabilidad de Lantegi Batuak, [aliciagarcia@lantegibatuak.eus](mailto:aliciagarcia@lantegibatuak.eus) .

- **Entrevistas con los/as candidatos/as. Del 7 de enero al 20 de enero de 2021.**

Durante el mes de enero, se realizarán las entrevistas para seleccionar a la persona que realice las prácticas. Las entrevistas se realizarán en Lantegi Batuak (c/ Goietxa bidea 18. Ola-Sondika. Tf. 944537066 o c/ Iparragirre 60. Bilbao Tf. 944436441).

- **Realización de las prácticas. Del 1 de febrero al 30 de julio de 2021.**

La práctica se realizará durante los meses comprendidos entre febrero y julio de 2021. El horario se marcará en el convenio o será el propio del centro o área donde se ubique a la persona.

## Anexo I eranskina

.....

.....jaunak/andreak,

.....

Ikastegiko Praktiken Arduradunak,  
baiezatzen du:

.....

Ikasleak, titulazio honetan  
matrikulatuta dagoela

.....,

titulazio horren kredituen %50a  
gaindituta dituela eta UPV/EHUko  
Kanpo Praktiken Arautegia eta  
Eskola/Fakultateak finkatutako  
baldintzak betetzen dituela.

....., 20.....ko, .....(a)ren,  
.....(e)an

D/Dña.....

.....

Responsable de Prácticas del Centro...

.....

confirma que la/el alumna/o:

.....

tiene superados al menos el 50% de los  
créditos de la Titulación

.....

en la que está matriculada/o y cumple  
con los requisitos establecidos en la  
Normativa de Prácticas Académicas  
Externas de la UPV/EHU y con los  
requisitos establecidos en la  
Escuela/Facultad en materia de prácticas  
académicas externas.

En, .....a.....de.....de 20.....